

# 360 Energy Solar S.A.

## Calificación de Bono Verde

### Perfil

360 Energy Solar (360ES) es una compañía de energía solar integrada la cual abarca el diseño, desarrollo, investigación tecnológica, comercialización, construcción, operación y mantenimiento de parques solares. Cuenta en forma directa con una potencia instalada de 113,8 MW a jun-24, a partir de la incorporación de Nonogasta Solar S.A. y las Empresas Relacionadas cuentan (en forma conjunta con 360ES) con una potencia instalada de 64,1 MW a jun-24, totales en tres provincias. Sus ingresos son generados a través de PPAs (el promedio 2022-2026 es de USD 25,7 millones, y sumado a la manifestación de interés de 2026 el promedio sería USD 26,7 millones) firmados con CAMMESA, bajo los programas RENOVAR, GENREN y con privados a través de MATER, de largo plazo y denominados en dólares. Asimismo, la Sociedad potencia sus ingresos con la construcción y operación de parques solares para terceros.

### Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que las Obligaciones Negociables (ON) Simples Clase 4 a ser emitidas por 360 Energy Solar S.A. por un valor nominal de hasta USD 15 millones y ampliable a USD 50 millones con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, están alineadas a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes](#) (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de la cartera de proyectos verdes elegibles (parques solares) de la emisora y empresas relacionadas con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), con bajo riesgo de ejecución dado que son realizados por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

**Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos:** Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a uno o más proyectos de la "Cartera de Proyectos Verdes Elegibles" que son proyectos existentes en construcción como también potenciales que se encuentran, actualmente, operativos y/o en desarrollo por la Emisora, y/o a través de sus Empresas Relacionadas. Los fondos serán destinados a la financiación de:

- Inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, incluyendo inversiones en infraestructura, con el objetivo de financiar la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parque/s solar/es fotovoltaicos y sistemas de almacenamiento;
- Integración de capital de trabajo, incluyendo, sin limitación, conceptos comprendidos en el giro habitual del negocio, tales como el pago a proveedores, el pago de impuestos y otras obligaciones de índole fiscal, el pago de remuneraciones y cargas sociales al personal;
- Integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas de la Emisora, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.

**Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos:** El proceso para la selección y evaluación de los Proyectos se considera adecuado y en línea con los estándares de mercado. Asimismo, la Compañía cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2021, 45000:2022. Los Proyectos Verdes Elegibles conllevan, entre otros, beneficios ambientales:

- Diversifica la matriz energética nacional.
- Aumenta la potencia instalada nacional.
- Aporta energía eléctrica a grandes consumidores del MEM.

## Informe Integral

### Calificación

<b>Nacional</b>	
ON Simple Clase 4	BV1(arg)
Perspectiva	Estable

<b>BONO VERDE</b>	✓
Uso de los Fondos	✓
Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	✓
Gestión de los Fondos	✓
Informes	✓
✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA	
✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA	

### Crterios Relacionados

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles.](#)

### Informes Relacionados

[Dashboard Bonos Verdes](#)

[Calificación de Riesgo Crediticia de 360ES](#)

### Analistas

Analista Principal  
 Ana Laura Jaruf  
 Senior Analyst  
[analaura.jaruf@fixscr.com](mailto:analaura.jaruf@fixscr.com)  
 +54 11 5235 8100

Responsable del Sector  
 Gustavo Ávila  
 Senior Director  
[gustavo.avila@fixscr.com](mailto:gustavo.avila@fixscr.com)  
 +54 11 5235 8142

- Disminuye la dependencia energética a partir de fuentes no renovables.
- Produce energía a partir de un recurso renovable y limpio.
- Contribuye a la mitigación del cambio climático y reducción de CO2 de futuros proyectos.

**Principio de Bonos Verdes - Gestión de los fondos:** Se espera que los fondos sean utilizados dentro de los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto la Emisora es una compañía que publica trimestralmente sus estados contables en la Página Web de la CNV, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. En el caso que la Sociedad aplique fondos conforme lo detallado en el presente sobre los Proyectos Verdes Elegibles de las Empresas Relacionadas, dicha información será incluida en el reporte, contará con certificación contable y se efectuará el detalle del aporte realizado y el uso utilizado por la Empresa Relacionada. La trazabilidad del uso de fondos de la Empresa Relacionada, se encuentra garantizada ya que los estados contables de la misma se encuentran disponibles en la AIF de la Sociedad. La Emisora controlará la aplicación del uso de fondos a través del acto societario de aporte y su *management* que a su vez es parte del *management* de 360 Energy Catamarca S.A. Asimismo, el departamento de finanzas de la Emisora se encargará de analizar los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables asignados a los Proyectos Verdes Elegibles y será responsable de hacer el seguimiento de los recursos de las Obligaciones Negociables, que incluye corroborar que el producido de la colocación sea segregado o rastreado de manera adecuada por la Emisora. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

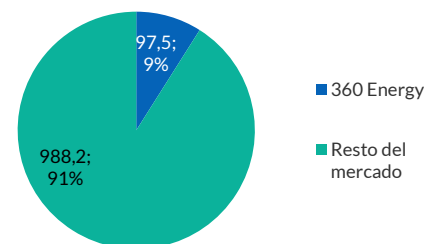
**Principio de Bonos Verdes - Informes:** La Emisora se ha comprometido a que anualmente, dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación (es decir, el cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables pendiente de aplicación, publicará como hecho relevante –enviándolo a BYMA para su difusión– un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción de los Proyectos Verdes Elegibles) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe. El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con los Proyectos Verdes Elegibles, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas; (2) la energía renovable producida; y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El mismo será también publicado en la Página Web de la Emisora y en la Página Web de la CNV.

## Perfil






360 Energy Solar S.A. es una de las empresas líderes del sector de energías renovables en Argentina, y la primera empresa en construir y operar parques solares fotovoltaicos en el territorio. Comenzó sus actividades en noviembre de 2009 con el nombre Energías Sustentables S.A., en octubre de 2021 cambia su nombre a 360 Energy Solar S.A. Es una sociedad controlada, en un 99,58% por la empresa 360 ENERGY S.A. quedando el porcentaje restante bajo la propiedad del señor Alejandro Pedro Ivanishevich.

El negocio principal de 360 Energy Solar S.A. es el desarrollo, investigación tecnológica, comercialización, construcción, operación y mantenimiento de parques solares. Sus ingresos son generados a través de PPAs (el promedio 2022-2026 es de USD 25,7 millones, y sumado a la manifestación de interés de 2026 el promedio sería USD 26,7 millones) firmados con CAMMESA, bajo los programas RENOVAR, GENREN y con privados a través de MATER, de largo plazo y denominados en dólares. Asimismo, la Sociedad potencia sus ingresos con la construcción y operación de parques solares para terceros. 360 Energy Solar S. A. posee el 25.31% de 360 Energy Catamarca S.A. A su vez, 360 Energy Solar S.A. cuenta con antecedentes de diseño y construcción de más de 200 MWp. La compañía posee de forma directa los siguientes parques solares en operación, actualizados a junio 2024:

Potencia FV en Argentina (MW)



Fuente: Estimaciones FIX.

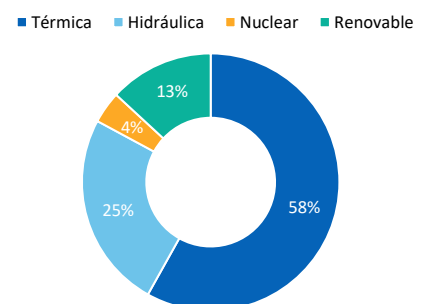
					
	MWp de Potencia propia Total instalada	MWh de Generación anual estimada	Hogares que puede abastecer anualmente	TN de CO2 al año que se evitan emitir a la atmosfera	Barriles de petróleo al año son sustituidos equivalentemente
PSF Cañada Honda I	3,9	6.484	1.819	3.965	6.997
PSF Cañada Honda II	4,1	6.781	1.902	4.146	7.318
PSF Chimbera I	4,0	6.616	1.856	4.046	7.139
PSF Nonogasta	42,5	87.800	24.628	53.690	94.745
PSF Cañ Honda IV	6,1	14.691	4.121	8.984	15.853
PSF 360 E La Rioja III	30,1	70.933	19.897	43.376	76.544
PSF 360 E La Rioja II	23,1	55.620	15.601	34.012	60.020
<b>Total 360E</b>	<b>113,8</b>	<b>248.925</b>	<b>69.824</b>	<b>152.219</b>	<b>268.616</b>

360 Energy Solar S.A. resultó asignataria de prioridad de despacho por parte de CAMMESA en el ámbito del MATER: 60 MW con fecha 31 de marzo de 2022 asignado al proyecto 360 Energy La Rioja con habilitación comercial el 22 de agosto de 2024; 20 MW con fecha 28 de julio 2022 asignado al proyecto 360 Energy La Rioja II con habilitación comercial el 14/03/2024; y 22 MW con fecha 28 de julio 2022 asignado al proyecto 360 Energy La Rioja III con habilitación comercial el 27/01/2024.

## Tendencias del Sector de Energía Renovable en Argentina

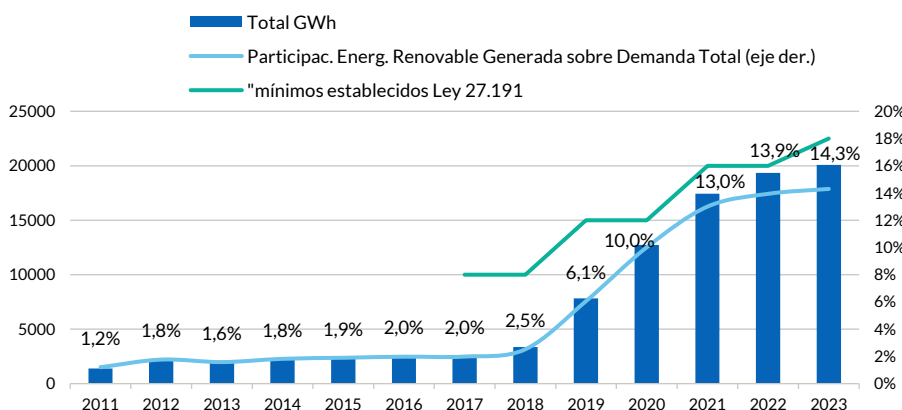
La ley 27.191 de octubre de 2015 y su decreto reglamentario 531/2016 (y posteriores modificaciones) permitieron brindar un marco regulatorio para promover nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir del uso de fuentes renovables. Adicionalmente a los incentivos fiscales estipulados para las inversiones en proyectos renovables, el Gobierno instauró un programa de licitaciones ejecutado a través de CAMMESA para lograr un proceso transparente. Se realizó el Programa RenovAr rondas 1, 1.5 y 2.0 en los cuales se adjudicaron 147 proyectos con contratos de abastecimiento de energía por 20 años con CAMMESA por una potencia total de 4.466.5 MW a un precio promedio ponderado de 54.72 USD/MWh. Los contratos incluyen además la garantía de pago del Fondo Fiduciario

Generación Total de Energía por Fuente - Acumulado 2023



Fuente: CAMMESA, FIX SCR.

Evolución Energía Renovable Generada (GWh) y Cumplimiento de la Ley 27.191



Fuente: FIX en base a CAMMESA.

para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER). El mismo se financia con los fondos provenientes del Tesoro Nacional y cuenta con una Cuenta de Reserva de al menos doce meses de los pagos mensuales a los generadores.

En 2017, el Gobierno reglamentó el marco normativo para el desarrollo de autogeneración, cogeneración y contratos entre privados a precios y condiciones libremente pactadas. El Ministerio de Energía y Minería mediante la Res 281-E/2017, estableció el régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable para los usuarios cuya demanda

media anual sea igual o mayor a 300 KW permitiendo que estos puedan cumplir con la cuota obligatoria de consumo de energía proveniente de fuentes renovables.

Según el Resumen Ejecutivo publicado por CAMMESA, en 2023, el 14,3% en promedio de la demanda total de energía eléctrica en Argentina fue abastecida a partir de fuentes renovables. La potencia instalada proveniente de fuentes renovables creció a 5.747 MW instalada a diciembre 2023, y la energía solar fotovoltaica aportó con el 17,7% del total.

A fines del primer trimestre de 2024, Argentina cuenta con 215 proyectos operativos, que suman 5.896 MW a la matriz energética, permitiendo abastecer la demanda eléctrica de más de 6 millones de hogares. Gracias a la habilitación comercial de cuatro proyectos de fuentes renovables a gran escala, en los meses de enero, febrero y marzo, pudieron añadirse 47 MW de potencia instalada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI). Esta incorporación ratifica el aporte del sector al proceso de diversificación de la matriz energética. En el primer trimestre del año se habilitaron tres parques solares y una central térmica a biogás. Dos de estos proyectos se encuentran en la provincia de La Rioja, otro en la provincia de Córdoba y el restante en la provincia de San Juan.

En el primer trimestre de 2024, el programa Mercado a Término de Energías Renovables (MATER) ha jugado un papel clave en el suministro de energía renovable en Argentina. Según datos de CAMMESA, en enero de 2024 el 15,1% de la demanda eléctrica se cubrió con fuentes renovables (1.981,3 GWh), en febrero el 13,3% (1.708,6 GWh) y en marzo el 16,4% (1.956,7 GWh), incluyendo tecnologías eólicas, solares, bioenergías y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos. Al incluir grandes plantas hidroeléctricas (más de 50 MW), la generación renovable en enero ascendería a 5.729,25 GWh (43,77%), y en febrero a 4.574,92 GWh (35,6%). En abril de 2024, la convocatoria del MATER reflejó un fuerte interés del sector privado en renovables, con ofertas por más de 3700 MW. Cada nuevo MW añadido fortalece el servicio eléctrico y promueve una economía moderna y dinámica.

## Factores relevantes de la calificación



### Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a uno o más proyectos de la "Cartera de Proyectos verdes elegibles" (se detallarán a continuación) que son proyectos existentes en construcción como también potenciales que se encuentran, actualmente, operativos y/o en desarrollo por la Emisora, y/o a través de sus Empresas Relacionadas. Los fondos serán destinados a la financiación de:

- Inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, incluyendo inversiones en infraestructura, con el objetivo de financiar la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parque/s solar/es fotovoltaicos y sistemas de almacenamiento;
- Integración de capital de trabajo, incluyendo, sin limitación, conceptos comprendidos en el giro habitual del negocio, tales como el pago a proveedores, el pago de impuestos y otras obligaciones de índole fiscal, el pago de remuneraciones y cargas sociales al personal;
- Integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas de la Emisora, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.

Los solares fotovoltaicos, a partir de la transformación de la energía de la radiación solar en energía eléctrica. Los paneles fotovoltaicos utilizan parte del espectro electromagnético presente en la radiación emitida por el sol para producir electricidad. Éstos están formados por celdas de Silicio donde se produce la transformación energética, sin la intervención de ningún efecto mecánico. De esta manera, el proyecto busca aumentar la proporción de energías renovables presentes en la matriz energética nacional, según establece y propone la Ley Nacional N° 26.190 y su posterior modificación, la Ley N° 27.191 de 2015.

Además, el desarrollo de este proyecto SVS tiene el potencial de contribuir a beneficios ambientales "cumpliendo" con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



- ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante: Los proyectos solares son una solución viable para tener una actividad económica más sostenible y respetuosa con el medio ambiente dando la posibilidad de que más usuarios accedan a consumir energía renovable y aportando al cambio de la matriz energética que se ha propuesto Argentina. El acceso universal a la energía es esencial.
- ODS 13 Acción por el Clima: La generación de energía solar colabora con la reducción de las emisiones y con la creación de resiliencia climática, ambos aspectos adoptados por los países en 2016 en el Acuerdo de París en la COP21, para dar respuesta global a la amenaza del cambio climático y limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 grados centígrados.

### Detalle de los Proyectos

Nombre del Proyecto	Tipo de Parque	Inicio de operación	Capacidad instalada (en MW)	Generación anual estimada (en GWh)	Inversión bruta estimada (millones de US\$)	Inversión Bruta disponible para Asignación de Fondos (mill de US\$) <sup>(2)</sup>
PSF Cañada Honda I	Solar	jun-12	3,9	6,5	7,8	0,1
PSF Cañada Honda II	Solar	jun-12	4,1	6,8	8,1	0,1
PSF Chimbera I	Solar + Baterías	mar-13	4,8	6,6	7,9	1,0
PSF Nonogasta	Solar	abr-19	42,5	87,8	35,0	0,8
PSF Cañada Honda IV	Solar	ene-24	6,1	14,7	4,2	0,1
Complejo Solar 360 Energy La Rioja <sup>(1)</sup>	Solar	ago-24	122,3	294,6	97,0	2,4
PSF Córdoba	Solar	sep-25	8,1	16,3	5,9	5,9
PSF Palomar	Solar	ene-26	11,9	18,5	8,7	8,7
PSF Colón	Solar + Baterías	abr-26	23,0	44,1	18,6	18,6
PSF Arrecife	Solar + Baterías	jun-26	19,0	38,4	15,3	15,3
PSF Realicó	Solar + Baterías	sep-26	18,0	37,2	14,5	14,5
PSF Colonia Elía	Solar	dic-28	200,0	410,0	131,3	131,3
<b>Total energía renovable</b>			<b>463,7</b>	<b>981,5</b>	<b>354,2</b>	<b>198,9</b>

(1) incluye los parques solares 360 Energy La Rioja, 360 Energy La Rioja II y 360 Energy La Rioja III

(2) Refiere a los montos estimados a ser aplicados a cada uno de los Proyectos Verdes Elegibles de acuerdo con el destino de fondos detallado en el punto (i) y (ii) de la presente sección.

A continuación, se describe la Cartera de Proyectos Verdes Elegibles de las Empresas Relacionadas

Nombre del Proyecto y Titular	Tipo de Parque	Inicio de operación	Capacidad instalada (en MW)	Generación anual estimada (en GWh)	Inversión bruta estimada (mill de US\$)	Inversión Bruta disponible para Asignación de Fondos (millones de US\$) <sup>(1)</sup>
PSF Tinogasta y Tinogasta II - 360 Energy Catamarca S.A.	Solar	Abr-19	25,4	52,2	22,0	0,5
PSF Saujil-360 Energy Catamarca S.A.	Solar	Dic-18	26,7	55,6	21,0	0,5
PSF Fiambala - 360 Energy	Solar	Sep-19	12,1	30,1	11,0	0,2

**Catamarca S.A.**

<b>Total energía renovable</b>	<b>64,1</b>	<b>137,9</b>	<b>54,0</b>	<b>1,3</b>
--------------------------------	-------------	--------------	-------------	------------

(1) Refiere a los montos estimados a ser aplicados a cada uno de los Proyectos Verdes Elegibles de las Empresas Relacionadas de acuerdo con el destino de fondos detallado en el punto (iii) de la presente sección.

Actualmente, la Emisora se encuentra en una nueva fase de crecimiento, evaluando la incorporación de nuevos proyectos para la construcción, ampliación y/o trabajos de mejora en los parques existentes para maximizar su performance, tal como la inclusión de sistemas de almacenamiento. Por este motivo, durante la revisión anual de asignación de fondos netos la Sociedad evaluará la incorporación de nuevos proyectos solares fotovoltaicos -con o sin sistemas de almacenamiento- así como el capital de trabajo asociados a estos, que pueden estar -o no- listados en la Cartera de Proyectos Verdes Elegibles, Por lo cual, dichos potenciales nuevos proyectos verdes elegibles pueden ser seleccionables por la Sociedad para respaldar la emisión de las Obligaciones Negociables como “bonos verdes” y serán informados oportunamente a los mercados correspondientes.



**Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos**

El proceso para la selección y evaluación de los Proyectos se considera adecuado y en línea con los estándares de mercado. Asimismo, la Compañía cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2021, 45000:2022.

Los Proyectos Verdes Elegibles conllevan, entre otros, beneficios ambientales:

- Diversifica la matriz energética nacional.
- Aumenta la potencia instalada nacional.
- Aporta energía eléctrica a grandes consumidores del MEM.
- Disminuye la dependencia energética a partir de fuentes no renovables.
- Produce energía a partir de un recurso renovable y limpio.
- Contribuye a la mitigación del cambio climático y reducción de CO2 de futuros proyectos.

Durante la operación de los Proyectos Verdes Elegibles no generarán ningún tipo de emisiones que pueda alterar notoriamente la calidad del aire, y con sus funcionamientos permitirán el ahorro de la emisión de una importante cantidad de contaminantes a la atmósfera, contribuyendo al desarrollo sustentable del país, ya que representa un aporte a la diversificación de la matriz energética, y a la mayor generación de energía sin incrementar la contaminación ambiental.

Los principales riesgos de los proyectos solares y sus mitigantes son:

Riesgo Potencial	Medidas a implementar
Riesgo de alteración accidental de Sitios Arqueológicos	-Se realizará una inducción a los trabajadores de las labores constructivas sobre la importancia de los sitios arqueológicos y las acciones ante hallazgos. -Un arqueólogo supervisará las labores para garantizar la protección de posibles hallazgos. Se implementarán cercos de malla y señalética para prohibir el paso en los sitios arqueológicos encontrados.



<p>Riesgo de Atropello Accidental de Fauna</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La empresa contratista debe asegurar que los vehículos transiten a velocidades de 60 km/h o menos en las vías de acceso y estar atentos a la presencia de animales.</li> <li>- Se instruirá a los choferes sobre medidas preventivas, como reducir la velocidad o detenerse si avistan animales en las vías, utilizando bocinas para ahuyentarlos.</li> <li>- Los choferes recibirán capacitación sobre cómo actuar en caso de atropello de fauna.</li> <li>- Se instalará señalética en las rutas para informar a los conductores sobre la presencia de fauna silvestre y los límites de velocidad que deben respetar, promoviendo un manejo preventivo.</li> <li>- En áreas identificadas con concentración o cruce de fauna, se intensificarán las medidas de control de velocidad.</li> </ul>
<p>Riesgo de Derrames de Sustancias Peligrosas y Combustibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto no utilizará sustancias peligrosas en ninguna etapa.</li> <li>- Las operaciones de mantenimiento de maquinaria y vehículos se llevarán a cabo en talleres externos ubicados en los lugares donde se alquilan dichos equipos.</li> <li>- El almacenamiento de combustibles cumplirá con medidas de seguridad, control y registro permanentes.</li> </ul>
<p>Riesgo de Incendio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contarán con elementos básicos para combatir incendios según normativa vigente.</li> <li>- Los trabajadores recibirán capacitación en procedimientos seguros para actividades con riesgo de incendio, uso de equipos de extinción, y evacuación.</li> <li>- Se colocará señalización de no fumar en áreas vulnerables a incendios.</li> <li>- Se garantizará el almacenamiento adecuado de materiales inflamables.</li> <li>- Se mantendrá orden y limpieza en toda la planta para prevenir riesgos.</li> </ul>
<p>Condiciones climáticas desfavorables (Lluvia, viento, neblina, truenos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo el personal recibirá capacitación en el plan de contingencias para eventos específicos, incluyendo vías de evacuación, zonas de seguridad y puntos de encuentro.</li> <li>- Se colocarán señalizaciones que guíen y optimicen las acciones de evacuación, señalando vías de evacuación, zonas de seguridad y puntos de encuentro.</li> </ul>
<p>Sismos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo el personal será capacitado en el plan de contingencias para eventos sísmicos, incluyendo vías de evacuación, zonas de seguridad y puntos de encuentro.</li> <li>- Se instalarán señalizaciones para optimizar las acciones de evacuación, indicando vías de evacuación, zonas de seguridad y puntos de encuentro.</li> <li>- Se realizarán inspecciones periódicas en oficinas y depósitos para verificar y mantener condiciones de seguridad adecuadas ante posibles sismos.</li> </ul>

Fuente: FIX en base a 360 Energy.

FIX destaca la trayectoria de 360 Energy Solar S.A. en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de su experiencia de más de 10 años en la construcción y operación de parques solares fotovoltaicos en Argentina. FIX considera, adicionalmente la calidad crediticia de 360 Energy Solar calificada por FIX en A(arg) Perspectiva Estable, y concluye que el proyecto mencionado presenta una alta viabilidad o bajo riesgo de ejecución.



### Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos

Se espera que los fondos sean utilizados dentro de los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto la Emisora es una compañía que publica trimestralmente sus estados contables en la Página Web de la CNV, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. En el caso que la Sociedad aplique fondos conforme lo detallado en el presente sobre los Proyectos Verdes Elegibles de las Empresas Relacionadas, dicha información será incluida en el reporte, contará con certificación contable y se efectuará el

detalle del aporte realizado y el uso utilizado por la Empresa Relacionada. La trazabilidad del uso de fondos de la Empresa Relacionada, se encuentra garantizada ya que los estados contables de la misma se encuentran disponibles en la AIF de la Sociedad. La Emisora controlará la aplicación del uso de fondos a través del acto societario de aporte y su *management* que a su vez es parte del *management* de 360 Energy Catamarca S.A. Asimismo, el departamento de finanzas de la Emisora se encargará de analizar los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables asignados a los Proyectos Verdes Elegibles y será responsable de hacer el seguimiento de los recursos de las Obligaciones Negociables, que incluye corroborar que el producido de la colocación sea segregado o rastreado de manera adecuada por la Emisora. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.



### Principio de Bonos Verdes: Informes

La Emisora se ha comprometido a que anualmente, dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación (es decir, el cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de la ON pendiente de aplicación, publicará como un hecho relevante – enviándolo a BYMA para su difusión – un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de la ON, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Proyecto) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con los proyectos, incluyendo un informe sintético sobre (i) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (ii) la energía renovable producida y (iii) la capacidad de los parques solares fotovoltaico de energía renovable construidos. Dicho reporte será también publicado en la página web de la emisora y en la página web de la CNV.

El Reporte se publicará en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de la Obligación Negociable pendiente de aplicación.

## Conclusión

FIX concluye que las Obligaciones Negociables (ON) Simples Clase 4 a ser emitidas por 360 Energy Solar S.A., están alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de la "Cartera de Proyectos verdes elegibles" siendo proyectos de generación solar, con claro impacto ambiental positivo (energía renovable). Los proyectos en construcción cuentan con bajo riesgo de ejecución dado que será realizado por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

El manual de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, publicados por la CNV.



## Anexo I

### Bono Verde / Programa de Bonos Verdes

#### Formulario de Revisión Externa Independiente

#### Sección 1. Información Básica

- a. Nombre del Emisor: 360 Energy Solar S.A.
- b. ISIN del Bono Verde o nombre del Programa de Bonos Verdes del emisor, si aplica: Obligaciones Negociables Simples Clase 4
- c. Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa: FIX SCR Agente Calificadora de Riesgo S.A.
- d. Fecha del formulario: 24/10/2024
- e. Fecha de publicación de la revisión externa: 24/10/2024

#### Sección 2. Revisión General

##### Alcance de la Revisión

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirma que están alineados con los Principios de Bonos Verde s o Green Bond Principles:

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso de los fondos     | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso de evaluación y selección de proyectos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Informes                                       |

##### Rol/es del proveedor de la Revisión Externa Independiente

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión               | <input type="checkbox"/> Certificación                |
| <input type="checkbox"/> Verificación                  | <input checked="" type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): |   |

##### Resumen Ejecutivo de la Revisión y/o LINK a la revisión integral (si aplica)

Por favor remitir al Resumen de los Factores de Evaluación en la Página 1

#### Sección 3. Revisión detallada

##### 1. Uso de los Fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a uno o más proyectos de la "Cartera de Proyectos Verdes Elegibles" que son proyectos existentes en construcción como también potenciales que se encuentran, actualmente, operativos y/o en desarrollo por la Emisora, y/o a través de sus Empresas Relacionadas. Los fondos serán destinados a la financiación de:

- Inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, incluyendo inversiones en infraestructura, con el objetivo de financiar la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parque/s solar/es fotovoltaicos y sistemas de almacenamiento;
- Integración de capital de trabajo, incluyendo, sin limitación, conceptos comprendidos en el giro habitual del negocio, tales como el pago a proveedores, el pago de impuestos y otras obligaciones de índole fiscal, el pago de remuneraciones y cargas sociales al personal;
- Integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas de la Emisora, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.

##### Categorías de Usos de los Fondos de GBP o Principios de Bonos Verdes:

- |  |  |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Energía Renovable  | <input type="checkbox"/> Eficiencia Energética   |
| <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación  | <input type="checkbox"/> Gestión Sostenible de los Recursos naturales y el uso de la tierra  |
| <input type="checkbox"/> Conservación de la Biodiversidad terrestre y acuática   | <input type="checkbox"/> Transporte limpio   |
| <input type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales   | <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático  |
| <input type="checkbox"/> Productos adaptados a la economía ecológica y / o circular, tecnologías y procesos de producción  | <input type="checkbox"/> Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente |
| <input type="checkbox"/> Desconocido al momento de la emisión, pero se espera que esté alineado a las categorías de GBP, u otras áreas que aún no están establecidas en los GBPs | <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especificar</i> ):  |

Si aplica, por favor especificar la taxonomía ambiental, si difiere de los GBP.

## 2. Proceso para la selección/evaluación de proyectos

El proceso para la selección y evaluación de los Proyectos se considera adecuado y en línea con los estándares de mercado. Asimismo, la Compañía cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2021, 45000:2022. Los Proyectos Verdes Elegibles conllevan, entre otros, beneficios ambientales:

- Diversifica la matriz energética nacional.
- Aumenta la potencia instalada nacional.
- Aporta energía eléctrica a grandes consumidores del MEM.
- Disminuye la dependencia energética a partir de fuentes no renovables.
- Produce energía a partir de un recurso renovable y limpio.
- Contribuye a la mitigación del cambio climático y reducción de CO2 de futuros proyectos.

### Evaluación y selección

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Credenciales de los objetivos de sostenibilidad ambiental del emisor.   | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado que determina que los proyectos estén alineados con las categorías definidas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Metodología clara y transparente para la asignación de los recursos del Bono Verde en proyectos elegibles. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado para identificar y gestionar riesgos potenciales ESG asociados al proyecto.   |
| <input type="checkbox"/> Resumen público sobre la metodología para la evaluación y selección de los proyectos.                                 | <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especificar</i> ):   |

### Información sobre responsabilidad y transparencia

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Evaluación / criterio de selección sujeto a verificación o | <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación interna |
|---|--|

asesoramiento externo.

Otro (por favor especificar):

### 3. Gestión de fondos

Se espera que los fondos sean utilizados dentro de los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto la Emisora es una compañía que publica trimestralmente sus estados contables en la Página Web de la CNV, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. En el caso que la Sociedad aplique fondos conforme lo detallado en el presente sobre los Proyectos Verdes Elegibles de las Empresas Relacionadas, dicha información será incluida en el reporte, contará con certificación contable y se efectuará el detalle del aporte realizado y el uso utilizado por la Empresa Relacionada. La trazabilidad del uso de fondos de la Empresa Relacionada, se encuentra garantizada ya que los estados contables de la misma se encuentran disponibles en la AIF de la Sociedad. La Emisora controlará la aplicación del uso de fondos a través del acto societario de aporte y su *management* que a su vez es parte del *management* de 360 Energy Catamarca S.A. Asimismo, el departamento de finanzas de la Emisora se encargará de analizar los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables asignados a los Proyectos Verdes Elegibles y será responsable de hacer el seguimiento de los recursos de las Obligaciones Negociables, que incluye corroborar que el producido de la colocación sea segregado o rastreado de manera adecuada por la Emisora. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

#### Seguimiento de los fondos:

- Los fondos del Bono Verde están segregados o registran una trazabilidad por el emisor de una forma apropiada.
- Publicación de los tipos de inversiones temporarias permitidas para los fondos aún no alocados en los proyectos elegibles.
- Otro (por favor especificar):

#### Publicación adicional:

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Sólo asignaciones a inversiones futuras</li> <li><input type="checkbox"/> Asignación de desembolsos individuales</li> <li><input type="checkbox"/> Publicación de los fondos aún no alocados</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Asignaciones tanto a inversiones existentes como futuras</li> <li><input type="checkbox"/> Asignaciones de desembolsos al portafolio.</li> <li><input type="checkbox"/> otro (por favor especificar):</li> </ul> |
|---|---|

### 4. Informes

La Emisora se ha comprometido a que anualmente, dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación (es decir, el cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables pendiente de aplicación, publicará como hecho relevante –enviándolo a BYMA para su difusión– un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción de los Proyectos Verdes Elegibles) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe. El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con los Proyectos Verdes Elegibles, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas; (2) la energía renovable producida; y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El mismo será también publicado en la Página Web de la Emisora y en la Página Web de la CNV.

#### Informes sobre el uso de los fondos:

- |                                     |                                       |                          |  |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/>            | Proyecto por proyecto                 | <input type="checkbox"/> | Sobre la base de una cartera           |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Linkeado a Bono/s en forma individual | <input type="checkbox"/> | Otro ( <i>por favor especificar</i> ): |

**Información publicada:**

- |                                     |                 |                          |   |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Montos alocados | <input type="checkbox"/> | Porcentaje del financiamiento total a Ser financiado por el Bono Verde. |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------------|---|

Otro (*por favor especificar*):

**Frecuencia:**

- |                                     |       |                          |            |
|-------------------------------------|-------|--------------------------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Anual | <input type="checkbox"/> | Semi-anual |
|-------------------------------------|-------|--------------------------|------------|

Otra (*por favor especificar*):

**Informe de Impacto:**

- |                                     |                                       |                          |  |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/>            | Proyecto por proyecto                 | <input type="checkbox"/> | Sobre la base de una cartera           |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Linkeado a Bono/s en forma individual | <input type="checkbox"/> | Otro ( <i>por favor especificar</i> ): |

**Frecuencia:**

- |                                     |       |                          |            |
|-------------------------------------|-------|--------------------------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Anual | <input type="checkbox"/> | Semi-anual |
|-------------------------------------|-------|--------------------------|------------|

Otra (*por favor especificar*):

**Información publicada (esperada o post emisión):**

- |                                     |                             |                          |  |
|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Emisiones GHG / Ahorros     | <input type="checkbox"/> | Ahorro de Energía  |
| <input type="checkbox"/>            | Disminución en uso del agua | <input type="checkbox"/> | Otros indicadores ESG (caudales máximos de ingreso y salida de las dos presas de embalse existentes) |

**Medios de divulgación:**

- |                                     |  |                          |   |
|-------------------------------------|--|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/>            | Información publicada en informe financiero/balance  | <input type="checkbox"/> | Información publicada en informe de sostenibilidad o sustentabilidad. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Información publicada en documentos ad hoc   | <input type="checkbox"/> | Otro ( <i>por favor especificar</i> ):                                |
| <input type="checkbox"/>            | Informes auditados/con revisión externa ( <i>Si aplica, por favor especificar qué partes del informe están sujetas a revisión externa</i> ). |                          |   |

Cuando corresponda, por favor especificar nombre y fecha de publicación en la sección con links útiles.

**Links útiles**

[www.360energy.com.ar](http://www.360energy.com.ar) , [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com)

**Especificar Otras Revisiones Externas disponibles, si corresponde.**

Tipo(s) de Revisión Externa:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión                        | <input type="checkbox"/> Certificación     |
| <input type="checkbox"/> Verificación                           | <input type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro ( <i>por favor especificar</i> ): |  |

Proveedor (es) de la Revisión Externa:

Fecha de publicación:

Ver detalle de Rol/es de los Proveedores independientes de Revisiones externas, tal cual está definido por los Principios de Bonos Verdes a partir del siguiente link:

<https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/green-bond-principles-gbp/>

**Credenciales FIX (afiliada de Fitch Ratings):**

FIX (afiliada de Fitch Ratings) en adelante FIX, es una agencia de calificaciones líder en la región. La misma es la afiliada local en Argentina, Uruguay y Paraguay del **Grupo Fitch** con más de 100 años de trayectoria en la industria y oficinas en más de 30 países.

FIX presenta una metodología para la **Evaluación de los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles** aprobada por el regulador local, la Comisión Nacional de Valores (CNV), la cual se encuentra también disponible en la página web de la Calificadora, <https://www.fixscr.com/seccion/finanzas-sostenibles>.

Para mayor información, por favor visite [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com) o contáctese a [info@fixscr.com](mailto:info@fixscr.com)

## Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **24 de octubre 2024**, asignó la calificación de **Bono Verde BV1(arg)** a las **Obligaciones Negociables Simples Clase 4 a ser emitidas por 360 Energy Solar S.A.** La Perspectiva es Estable.

La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de una Cartera de Proyectos verdes elegibles “Parques Solares” con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), con bajo riesgo de ejecución dado que son realizados por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

**Categoría BV1(arg)-Superior-**: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de toma de decisiones, Administración de los Fondos y Transparencia.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

### Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado, incluyendo:

- Suplemento de Prospecto Preliminar de la ON Clase 4, suministrado por la Compañía el 22.10.2024



### **Anexo III - Glosario**

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos Verdes.
- ICMA: International Capital Market Association.
- CNV: Comisión Nacional de Valores.
- SVS: Sociales, Verdes, Sustentables.
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico.
- MATER: Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable.
- PS: Parque Solar.
- ET: Estación Transformadora.
- FV: Fotovoltaico.
- GEI: Gases de efecto invernadero.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible:
- SGI: Sistema de Gestión Integrado.
- EIA: Evaluación de Impacto Ambiental.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.